## **POPULAR**

veeduria ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Mar 18/07/2023 4:52 PM

Para:secretaria@coopaguadas.com <secretaria@coopaguadas.com>;veeduriaciudadana4020 <veeduriaciudadana4020@gmail.com>;Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juez civil circuito esd

Jose Largo, presento accion popular contra el representante legal del establecimiento de comercio, que aparece en la parte final de mi accion, al no contar con convenio actual con entidad idonea certificada por el ministerio de educación nacional, apta para atender la población objeto de la ley 982 de 2005,

Ante la falta de convenio con entidad idónea como lo manda la ley 982 de 2005, se vulneran derechos colectivos tal como, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, literal j, art 4 ley 472 de 1998, entre otros más que de oficio determine el juzgador Constitucional en mi accion popular, art 29 CN, se desconoce por el accionado ademas tratados internacionales firmados por Colombia tendientes a evitar todo tipo de discriminacion a ciudadanos con algun tipo de limitación, en este caso a aquellos que contempla la ley 982 de 2005 y se desconocen otras leyes que determine el juzgador Constitucional de oficio

## pretensiones

se ordene bajo sentencia al accionado que contrate de planta profesional interprete y profesional guia intérprete con presencia física permanente en el sitio accionado,o contrate con entidad idónea la atención para la población que manda la ley 982 de 2005, en el término de tiempo que mande el juzgado se concedan costas y agencias en derecho a mi favor

Se realice sentencia anticipada, art 278 CGP, de no aportar prueba de cumplir ley 982 de 2005 art 8,en la contestación de la accion pruebas se tenga como prueba la respuesta dada a la accion

Accionado razón social DEPOSITO Y FERRETERIA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE AGUADAS

sitio de vulneración AGUADAS CDS CALLE 7 3-41

hecho notorio
representante legal
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE AGUADAS

notificacion judicial segun RUES secretaria@coopaquadas.com

correo actor popular veeduriaciudadana4020@gmail.com

att Jose Largo cc 1059702288